



República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**Secretaría**

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 4 de septiembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 012 del 22 de julio de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL CAMBIAR DE USO UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Radicada con el número 2014-00594-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE MONGUA.

Que el día 11 de septiembre de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015).-

LAURA JOHANA CABALLEROS CASTILLO  
SECRETARIA